

la entrega o envío gratuito los documentos referentes a las Cuentas Anuales que serán sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, así como a obtener cualquier información prevista en la citada Ley a la que tuvieran derecho.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cámara Eguinoa.—47.314.

TRANSPORTES NAVARRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Bescano (Girona), calle Doctor Sobrequés, n.º 5, 1.º, el día 1 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de administración de la sociedad.

Segundo.—Cese de los actuales administradores solidarios y nombramiento de administrador único.

Tercero.—Modificación del artículo 21 de los estatutos sociales.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bescano, 25 de julio de 2008.—Administrador Solidario, Evgeny Nekrasov.—47.750.

TRES MARES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 24 de julio de 2008, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social (paseo San Juan, número 30, Zestoa, Guipúzcoa), el día 1 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, el siguiente día 2 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de los Auditores de cuentas y el informe de gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración o, en su caso, cese de los Consejeros actuales y elección de otros nuevos, con aprobación del nuevo número de Consejeros que deban formar el Consejo de Administración dentro de los límites establecidos por los Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Quinto.—Cambio de domicilio social. Facultar al Consejo de Administración para acordar el traslado del domicilio social a Cantabria, calle José Antonio, s/n, Liérganes. Esta facultad únicamente estará vigente hasta la siguiente Junta de accionistas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sexto.—Aumento del capital social en la cantidad de 847.695,50 euros, hasta alcanzar la cifra de 1.017.234,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de

2.067.550 nuevas acciones de 41 céntimos de euro de valor nominal cada una a desembolsar íntegramente y de una sola vez en efectivo metálico dentro del plazo que señale el Consejo de Administración, al que facultará al efecto la Junta general, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos en relación con el referido capital social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 158.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los actuales accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes desde la comunicación escrita que les remita a tal fin el Consejo de Administración, su derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que posean.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 161.º de la citada Ley de Sociedades Anónimas, en el caso de que el aumento no se suscriba íntegramente dentro del plazo previsto al efecto, el capital social se incrementará en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Séptimo.—Designación de la persona facultada para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Zestoa, 24 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Mirones Díez.—47.780.

URIBAN, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Uriban, S.A., celebrada el día 27 de junio de 2007 en el domicilio social, acordó reducir el capital social en la cifra de 662.592 euros con el fin de devolver aportaciones en metálico a los socios, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital en la suma de 23,20 euros por acción, quedando fijado el capital social en 479.808 euros y el valor nominal de cada acción en 16,80 euros. Por todo ello, se modifica debidamente el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 18 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María de los Ángeles Uriarte Briuzela.—47.380.

VALMORISCO COMUNICACIÓN, S. L.

(Sociedad cedente)

CACHAGUA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

«Valmorisco Comunicación, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, plaza Carlos Trías Beltrán, 7, acordó el 22 de julio de 2008 su disolución sin liquidación mediante la cesión global de todo su activo y pasivo a su socio único «Cachagua, Sociedad Limitada», con el mismo domicilio, conforme al siguiente Balance de Disolución y Cesión:

	Euros
Activo:	
Tesorería	160.758,23
Clientes	12.318,83
Total activo	173.077,06
Pasivo:	
Capital social	144.230,88
Reservas	28.846,18
Total pasivo	173.077,06

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como para oponerse a la cesión en el plazo de un mes de acuerdo con la Ley.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, José Luis de San Pío.—47.343.

VODAFONE ESPAÑA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

TELE2 TELECOMMUNICATION SERVICES, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 27 de junio de 2008, el socio único de las sociedades «Vodafone España, Sociedad Anónima Unipersonal» (Vodafone) y «Tele2 Telecommunication Services, Sociedad Limitada Unipersonal» (Tele2), acordó, tras aprobar tanto el Balance de Fusión como el proyecto de fusión, la fusión entre «Vodafone» y «Tele2», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Tele2» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Vodafone», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de «Tele2».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Secretario no consejero de los Consejos de Administración de «Vodafone España, S.A.U.» y «Tele2 Telecommunication Services, S.L.U.», don Pedro José Peña Jiménez.—47.344.

2.ª 29-7-2008

WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

LEYNFOR S. XXI, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de accionistas de fecha 30 de junio de 2008, de «Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima», domiciliada en Las Rozas de Madrid (Madrid), calle Collado Mediano 9 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.608, folio 23, sección 8.ª, hoja M-201.581 y CIF. A/58.417.346, y de «Leynfor S. XXI, Sociedad Anónima» domiciliada en Madrid, calle Ardemans 62, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 11.909, Folio 12, sección 8.ª, hoja M-187.020, y CIF. A-81.580.714, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Leynfor S. XXI, Sociedad Anónima» por «Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó con base al Proyecto de Fusión de fecha 17 de junio de 2008, debidamente presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de junio de 2008 y depositado por éste en fecha 7 de julio de 2008, habiéndose aprobado como Balances de Fusión de cada una de las dos sociedades, conforme al artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 31 de diciembre de 2007, que se corresponden con los últimos balances anuales aprobados por las Juntas y, en el caso de la sociedad absorbente, previamente auditado.

«Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el